

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

RESOLUCION No. CSJATR20-161 4 de marzo de 2020

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por medio del cual se aclara la Resolución No. CSJATR19-1248 del 19 de diciembre de 2019 dispuso Conformar el listado de estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe que realizarían las prácticas en la Rama Judicial en el periodo comprendido de febrero a julio del año 2020, de acuerdo al listado anexo, sin exceder el número máximo de practicantes por dependencia dispuesto en el artículo sexto del Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

ANTECEDENTES

Que este Consejo Seccional mediante la Resolución No. CSJATR19-1248 del 19 de diciembre de 2019 dispuso Conformar el listado de estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe que realizarían las prácticas en la Rama Judicial en el periodo comprendido de febrero a julio del año 2020, de acuerdo al listado anexo, sin exceder el número máximo de practicantes por dependencia dispuesto en el artículo sexto del Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017.

Que la Doctora Rosa Gutiérrez Vargas, en su condición de Directora Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe presentó solicitud de aclaración de la mencionada Resolución, radicada en la Secretaria de esta Sala el 28 de febrero de 2020 bajo el No EXTCSJAT20-1464 en la que se expone lo siguiente:

Por medio del presente y con el debido respeto, me permito manifestarles que los Despachos Judiciales continua devolviendo a nuestros estudiantes.

En esta oportunidad se han devuelto los siguientes: lo) BEATRIZ CALDERON CAMACHO C.C 1079887385 Cod.

Quien fue asignada al Juzgado Cuarto Penal Municipal de esta ciudad.

Motivo: no había escritorio suficiente.

2o) MELANY JOHANNA MOLINO COLLADO C.C 1044432329 Cod. 161610032

Quien fue asignada al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad.

Motivo: Que ya hay otro estudiante.

Que en virtud de lo manifestado por la Doctora Rosa Gutiérrez, esta Sala se permite realizar la aclaración respecto a la realización de la práctica jurídica de los estudiantes que a continuación se relacionan:

CEDULA	NOMBRE	SEMESTRE	ESPECIFIQUE EL DESPACHO O DEPENDENCIA
1079887385	CALDERON CAMACHO BEATRIZ ELENA	9	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
1044432329	MOLINO COLLADO MELANY JOHANNA	8	JUZGADO 04 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia



En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. CSJATR19-1248 del 19 de diciembre de 2019 dispuso Conformar el listado de estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe que realizarían las prácticas en la Rama Judicial en el periodo comprendido de febrero a julio del año 2020, de acuerdo al listado anexo, sin exceder el número máximo de practicantes por dependencia dispuesto en el artículo sexto del Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017, en el sentido de especificar el lugar de realización de la práctica jurídica de los siguientes estudiantes:

CEDULA	NOMBRE	SEMESTRE	ESPECIFIQUE EL DESPACHO O DEPENDENCIA
1079887385	CALDERON CAMACHO BEATRIZ ELENA	9	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
1044432329	MOLINO COLLADO MELANY JOHANNA	8	JUZGADO 04 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Universidad Autónoma del Caribe sede Barranquilla y a los Juzgados de esta Jurisdicción.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial <u>www.ramajudicial.gov.co</u> link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTICULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Magistrada Ponente

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Magistrada

CREV/ FLM

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia